

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

6198 Extracto de la Orden de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se acuerda la distribución definitiva de los créditos presupuestarios previstos en la Orden de 30 de diciembre de 2021, de la convocatoria de concesión de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio 2022, destinadas a la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo para la realización de iniciativas de investigación e innovación, previstas en el "Programa Investigo" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BDNS (Identif.): 603694

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/603694>)

Primero. Antecedentes

La Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa Investigo», de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE n.º 277, de 19 de noviembre de 2021 y posterior corrección de errores BOE n.º 296, de 11 de diciembre de 2021), en adelante Orden de Bases.

Por Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de fecha 30 de diciembre de 2021, se autoriza el gasto y convocatoria por un importe total de 2.586.816,00 euros y se aprueba el texto de la "Orden de convocatoria de concesión de subvenciones públicas correspondiente al ejercicio 2022, destinadas a la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo para la realización de iniciativas de investigación e innovación, previstas en el "Programa Investigo", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (extracto publicado en el BORM n.º 301, de 31 de diciembre de 2021).

Conforme se establece en el artículo 5.3 de la Orden de convocatoria las cuantías que se imputan a las partidas y proyectos que se indican en el artículo 5.2 tienen carácter estimativo por lo que a la vista de las solicitudes presentadas se podrá modificar las citadas cuantías para atender el mayor número de solicitudes, sin que en ningún caso se pueda aumentar el crédito total presupuestario.

De acuerdo con el Acta de la Comisión Técnica suscrita con fecha 27 de mayo de 2022, modificada posteriormente con fecha 31 de mayo de 2022 y según se establece en el artículo 13.3 de la orden de convocatoria, se acordó la relación prioritaria de beneficiarios propuestos para concesión de ayuda, con indicación

de las Memorias consideradas Aptas y los importes a conceder, conforme a la redistribución de los importes asignados a las diferentes partidas presupuestarias que figuran en el artículo 5.2 de la convocatoria para atender el mayor número de solicitudes cuyas memorias fueron declaradas APTAS,, sin que suponga aumentar el crédito total presupuestario de 2.586.816,00 euros asignados a esta convocatoria.

La declaración de los créditos finalmente disponibles y su distribución definitiva se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con carácter previo a la resolución de concesión, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Segundo. Distribución definitiva de los créditos

La distribución definitiva de los créditos presupuestarios previstos en la Orden de 30 de diciembre de 2021, de la convocatoria de concesión de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio 2022, destinadas a la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo para la realización de iniciativas de investigación e innovación, previstas en el "Programa Investigo" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es la siguiente:

Subconcepto: 16.08.00.542D.409.01; Proyecto 48811 A OPIS ESTATALES. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN; Subproyecto 048811220001. A OPIS ESTATALES. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN; Importe 66.217,84 euros.

Subconcepto 16.08.00.542D.442.99; Proyecto: 48809 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN; Subproyecto: 048809220001 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN; Importe: 1.059.485,44 euros.

Subconcepto: 16.08.00.542D.485.99; Proyecto: 48805 A FAMIL. E INST.S/F LUCRO PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN; Subproyecto: 048805220001 A FAMIL. E INST.S/F LUCRO PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN; Importe: 335.409,44 euros.

Subconcepto: 16.08.00.542D.431.05; Proyecto: 48806 A LA FUND. FOR. E INVEST. SAN.FFIS. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN; Subproyecto: 048806220001 A LA FUND. FOR. E INVEST. SAN.FFIS. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN; Importe: 397.307,04 euros.

Subconcepto: 16.08.00.542D.431.03; Proyecto: 48808 A FUND. SENECA AG.REG.CIE.Y TEC. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN; Subproyecto: 048808220001 A FUND. SENECA AG.REG.CIE.Y TEC. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN; Importe: 66.217,84 euros.

Subconcepto 16.08.00.542D.475.99; Proyecto: 48803 A EMPRESAS PRIVADAS. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN. Subproyecto: 048803220001 A EMPRESAS PRIVADAS. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN; Importe: 662.178,40 euros.

La distribución definitiva por partidas presupuestarias y proyectos de gastos figura en el texto completo de la orden, que puede consultarse igualmente en la BDNS.

Murcia, 25 de noviembre de 2022.—La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, M.^a del Valle Miguélez Santiago.